



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 311-2025-MDH/A

Huanchaco, 13 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N° 123-2025-MDH/UIIC/CMPM de fecha 19 de agosto del 2025 emitido por la jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones y Memorando N° 057-2025/MDH/A de fecha 19 de agosto del año 2025, en folios 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones solicita se reconozca al Dr. Fernando Busmester Landauro- Presidente del Club Libertad de Trujillo, a través de resolución y medalla de honor, en mérito a su destacada labor como propulsor y difusor de nuestro baile bandera, la marinera, a nivel nacional como internacional;

Que, mediante Memorando N° 057-2025/MDH/A de fecha 19 de agosto del año 2025, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, considera que es pertinente tener en cuenta lo antes requerido, por lo que se deberá emitir acto resolutivo de reconocimiento al Dr. Fernando Busmester Landauro quien en calidad de Presidente del Club Libertad de Trujillo, viene desarrollando una destacada labor en la difusión y consolidación de la marinera en escenarios nacionales e internacionales como vía para enriquecer el patrimonio y la identidad de nuestra comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

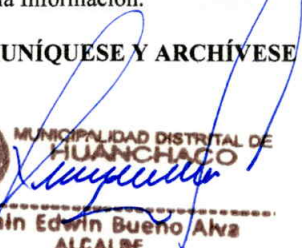
ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR al Dr. Fernando Burmester Landauro, en su calidad de **Presidente del Club Libertad de Trujillo**, por su destacada labor como propulsor y difusor del baile bandera del Perú, **LA MARINERA**, a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR al Dr. Fernando Burmester Landauro la **Medalla de Honor y Plato Recordatorio de la Municipalidad Distrital de Huanchaco**, como distinción simbólica por su aporte a la promoción cultural y al fortalecimiento de la identidad regional y nacional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del portal de transparencia la publicación resolución en el Portal Web Institucional a la Unidad de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/SG


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE